venido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 30 de enero de 2007 se le ha solicitado, mediante escrito firmado por el Secretario General don Rafael Arévalo Fernández, la aportación de determinados documentos.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de Carta de Pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Requerimiento por cambio de titularidad del Expediente núm. 221.962 G.L.P.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, a Comercial de Celebraciones, S.L., en relación con su solicitud de cambio de titularidad, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 9 de febrero de 2007 se le ha solicitado mediante escrito firmado por el Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández, la aportación de determinados documentos

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de carta de pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Subsanación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial SI-1, en el municipio de Encinas Reales (Expediente P-75/04), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de fecha 16 de junio de 2006).

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA SUBSANACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL SI-1, EN EL MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-75/04: Subsanación de deficiencias de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan Gene-

ral de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevo Sector de SUS Industrial SI-1; en el municipio de Encinas Reales, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2b) de la LOUA y 132.3b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

- 1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial
- 2. Que con fecha 17 de mayo de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Encinas Reales comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2005, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.
- 3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 3 de noviembre de 2005, según el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 3 de noviembre de 2005, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2b) de la LOUA y 132.3b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del Instrumento de Planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del Instrumento de Planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 19 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES INNOVACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

CREACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ENSANCHE INDUSTRIAL TEXTO REFUNDIDO. DICIEMBRE 2005

2.3. Propuesta de Ordenación.

2.3.1. Ficha de características.

Una vez obtenida la aprobación de la Innovación de Elementos que produzca el nuevo Suelo Urbanizable Sectorizado se propone la siguiente ficha de características:

T. M. DE ENCINAS REALES	ENSANCHE			
EJECUCIÓN	SI-1 SUELO SECTORIZADO			
TIPO DE ACTUACIÓN	SECTOR DE PLANEAMIENTO			
OBJETO DE ACTUACIÓN	CESIÓN Y URBANIZACIÓN			
SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN			
PLANEAMIENTO REQUERIDO	P.P. ÚNICO			
ÍNDICE EDIFICABILIDAD BRUTO	0,7 m² de t/m² s. 214.674,6 m²t			
TIPO DE EDIFICACIÓN	INDUSTRIAL Y COMPATIBLE			
ORDENANZAS USO, EDIFICACIÓN	NORMAS DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1			
SUPERFICIE DEL SECTOR	306.678,00 m² de suelo-100%			
TOTAL DE TECHO EDIFICABLE	214.674,60 m² techo-100%			
TOTAL ÁREAS LIBRES	30.668,00 m <sup>2</sup> -10,00 %			
TOTAL EQUIPAMIENTO	12.270,00 m <sup>2</sup> -4,00%			
TOTAL RESERVAS	42.938,00 m <sup>2</sup> -14,00%			
TOTAL APROVECHAMIENTO	214.164 m²-69,78%			
TOTAL VIARIO	49.576,00 m <sup>2</sup> –16,16%			
DI 4700	Plan Parcial de Ordenación	3 meses		
PLAZOS	Proyecto de Reparcelación SI-1	1 año		

	Área de reparto-Unica	
SI-1	Superficie-306.678,00	
21-1	Aprovechamiento tipo-0,7 m²t/m²s	
	Aprovechamiento medio-0,7 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Ana Belén Aguilar Cano (AM Gaudi) del promotor Ana Belen Aguilar Cano relativa al expediente 323/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: 323/2006/IE.

Empresa: Ana Belén Aguilar Cano (AM Gaudi).

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 8 de junio de 2007.- El Director (Decreto 148/95, de 14.06), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32l «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.32l.0.

2	2007	CI	GRUPO CISPLATINO, S.L.	BENALMADENA	33656
8	2007	CI	TECNIAS PROYECTOS ANDALUCIA, S.L.	ESTEPONA	4808
11	2007	CI	GRUPO INMOVIAJE 06, S.L.	VVA. DE ALGAIDAS	4808
13	2007	CI	DICAS-DIET. SC	MALAGA	3783,9
14	2007	CI	DICAS-DIET, SC	MALAGA	3783,9
22	2007	CI	JOSE M <sup>a</sup> MARTINEZ GONZALEZ	RONDA	2404
23	2007	CI	COLEGIO TORREQUEBRADA, S.L.	BENALMADENA	47599,2
24	2007	CI	TALLERES GUALDATEBA, S.L.	TEBA	4808
26	2007	CI	TRANSPORTES CHORRONDO, S.L.	PERIANA	4808
28	2007	CI	ANA DEL CASTILLO, S.L.	ARCHIDONA	3606
30	2007	CI	FCO. JAVIER MOLERO TEJERO	MIJAS	4808

Málaga, 15 de junio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

## 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0

3	2007	STC	TALLERES DIMENTION RACING, S.L.L.	CHURRIANA (MÁLAGA)	9616
12	2007	STC	ERGON INGENIERÍA, S.L.L.	MÁLAGA	9616
14	2007	STC	STYLO'S SDAD. COOP. AND.	MIJAS	4808
15	2007	STC	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAJORA, S.L.L.	EL BORGE	14424
25	2007	STC	EL CALADERO MALAGUEÑO, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
38	2007	STC	NAVICOPY IMPRESIONES DIGITALES, S.L.L.	MIJAS COSTA	9616

Málaga, 15 de junio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.